

#### **ANEXO 2**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRUPO 2 – IMPLEMENTACIÓN VEHICULO UNIDAD MOVIL

**Asunto:** Compra e implementación de un vehículo tipo busetón con laterales expandibles adecuado a las necesidades de los usuarios que participan del programa cámara móvil, utilizando herramientas que permitan proyectar la imagen de la organización frente a los empresarios, emprendedores y comunidad en general en los municipios que integran la jurisdicción de LA CAMARA – 3000000203.

El proponente acepta y garantiza, <u>mediante la presentación con la propuesta de este anexo,</u> debidamente firmado por el Representante Legal, que cumple, acepta y garantiza a la Cámara de Comercio de Bogotá, CCB, el cumplimiento de todas las características técnicas aquí descritas.

El proponente que presente oferta para este ítem opcional debe tener en cuenta que la implementación, incluye lo siguiente:

	Conductor especializado	Con experiencia mínima de tres (3) años certificada en operación y manejo de unidades móviles tipo busetón, excelente presentación personal, actitud y disposición de servicio.  Deberá tener licencia de conducción (C2) vigente.  Se requiere mínimo dos (2) conductores.			
Operar la unidad móvil y los equipos destinados para su correcto funcionamiento, en cada sitio donde se realizará el programa Cámara Móvil.  Administrar los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, con los cuales está dotada la unidad y velar por su buen estado y conservación.  En las obligaciones de los conductores se debe ampliar la información, los recorridos son desde el CE Salitre al sitio del evento Cámara Móvil y regresando al Salitre. El vehículo parquea en Centro Empresarial Salitre.  Conectar la unidad al sistema eléctrico externo y/o prender la planta cuando se requiera.  Mantener en óptimas condiciones de aseo y presentación, el mobiliario y los equipos suministrados para el desarrollo del programa Cámara Móvil.  Realizar las acciones para mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, tales como:  Revisar el estado de funcionamiento de los Circuitos eléctricos Revisar estado de funcionamiento del sistema de frenos  Completar el nivel de líquidos de los diferentes sistemas del carro (frenos, agua, refrigerante, estado de batería, entre otros).  Realizar inspección de las luces e indicadores de tablero y de velocidad marcha mínima, así como de los documentos de circulación y demás que se requieran para la correcta movilidad de la unidad.  Las demás a que haya lugar para la seguridad y correcto funcionamiento de la unidad.  Ser el primer nivel de atención en caso de falla de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos instalados en la unidad, e informar sobre las mismas al contratista.  Durante la vigencia del contrato, el conductor deberá desplazar el vehículo al sitio donde se llevarán a cabo las revisarar el vehículo al sitio donde se llevarán a cabo las revisarar mantenimientos preventivos y correctivos a los que llegase a requerir para el vehículo que genere ausencia absoluta o temporal del personal dispuesto, deberá realizar el reemplazo por su propia cuenta y riesgo.		Operar la unidad móvil y los equipos destinados para su correcto funcionamiento, en cada sitio donde se realizará el programa Cámara Móvil.  Administrar los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, con los cuales está dotada la unidad y velar por su buen estado y conservación.  En las obligaciones de los conductores se debe ampliar la información, los recorridos son desde el CE Salitre al sitio del evento Cámara Móvil y regresando al Salitre. El vehículo parquea en Centro Empresarial Salitre.  Conectar la unidad al sistema eléctrico externo y/o prender la planta cuando se requiera.  Mantener en óptimas condiciones de aseo y presentación, el mobiliario y los equipos suministrados para el desarrollo del programa Cámara Móvil.  Realizar las acciones para mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, tales como:  Revisar el estado de funcionamiento de los Circuitos eléctricos Revisar estado de funcionamiento del sistema de frenos Completar el nivel de líquidos de los diferentes sistemas del carro (frenos, agua, refrigerante, estado de batería, entre otros).  Realizar inspección de las luces e indicadores de tablero y de velocidad marcha mínima, así como de los documentos de circulación y demás que se requieran para la correcta movilidad de la unidad.  Las demás a que haya lugar para la seguridad y correcto funcionamiento de la unidad.  Ser el primer nivel de atención en caso de falla de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos instalados en la unidad, e informar sobre las mismas al contratista.  Durante la vigencia del contrato, el conductor deberá desplazar el vehículo al sitio donde se llevarán a cabo las revisiones, mantenimientos preventivos y correctivos a los que llegase a requerir para el vehículo y demás accesorios.  La prestación del servicio debe ser permanente conforme a la programación que le comunique la CCB, por lo cual ante cualquier evento que genere ausencia absoluta o temporal del personal dispuesto, deberá realizar el reemplazo por su propia cuenta y			



la notificación a la empresa. El personal asignado para los reemplazos, debe cumplir con todas las condiciones exigidas en esta invitación.

En ningún caso podrá detenerse la ejecución del programa por ausencia del conductor.

Disponer del personal requerido para el manejo del automotor de la CCB, La vinculación del personal que asigne a la prestación de los servicios a contratar será por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad.

Garantizar a la CCB la idoneidad, las competencias personales y laborales, la experiencia y los antecedentes judiciales y personales del personal que se le asigna. La CCB pueda solicitar copia de los informes de selección y estudios de seguridad para evidenciar la aptitud de los trabajadores asignados a la operación.

Prestar el servicio del presente objeto de contratación con personal idóneo, capacitado, con experiencia, estudio de seguridad, y sin antecedentes judiciales.

Identificar al personal que asigne a la CCB para la prestación del servicio con un carné de la empresa, debidamente diligenciado y con foto reciente. Velar porque durante la prestación del servicio, el personal destinado al servicio use y/o porte de manera permanente durante el turno que le corresponda los siguientes documentos:

- · Carné de identificación, en lugar visible
- Cédula de Ciudadanía.
- Carné vigente de la EPS o documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica.
- Carné A.R.L.
- Licencia de conducción.

## Obligaciones del contratista frente al personal a contratar

Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia de pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (pensiones y salud), ARL, y aportes fiscales y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación) del personal que destine al cumplimiento del contrato. El incumplimiento o retraso establecido en el presente numeral, a criterio de LA CÁMARA, dará lugar a la terminación anticipada del contrato con el proponente seleccionado sin lugar a requerimiento previo por parte de LA CÁMARA o al pago de indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

Respetar y cumplir con el personal asignado a los servicios objeto del contrato, todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia de dotaciones, suministro de los elementos de protección para seguridad industrial y de higiene y salud ocupacional, dando cumplimiento a los estándares técnicos, de calidad, duración y presentación requeridos para la prestación de los servicios contratados.

Contar con un programa de salud ocupacional que cumpla con lo establecido de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, que incluya, cuando menos, la inducción sobre prevención de riesgos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad e higiene industrial y medicina del trabajo.

Instruir al personal destinado a los servicios a contratar sobre las regulaciones contempladas en el Manual de Seguridad Industrial para contratista, antes de iniciar la prestación del servicio y velar por su cumplimiento.

Asumir el pago de transporte en caso que el conductor deba desplazarse en horarios nocturnos para cumplir actividades solicitadas por la CCB.



# Departamento de Cundinamarca que integran la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, los cuales están agrupados en ocho provincias (Almeidas, Guavio, Medina, Oriente, Sabana Centro, Soacha, Sumapaz y Ubaté) y el Distrito Capital en 20 localidades y en cualquier otra que la CCB determine.

Los destinos y rutas serán acordados conjuntamente por el supervisor del contrato y el contratista.

Los servicios serán prestados en los 59 municipios del

## Obligaciones del contratista frente a cobertura

La disponibilidad del servicio se adaptará a las necesidades de la Cámara de Comercio de Bogotá, según la campaña a desarrollar, por el término de seis (6) meses.

Prestar el servicio en el número de horas y horarios de servicio conforme a la programación que le comunique la CCB, quien podrá modificarlas (os) de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de la entidad. Dichas modificaciones se comunicarán al proponente con anterioridad mínimo de cuatro (4) horas a la aplicabilidad del cambio o modificación.

Mantener aseada la unidad móvil en la etapa de operación del proyecto, de conformidad con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Transportar los materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

Realizar la instalación y montaje del mobiliario interno y externo, tales como carpas, sillas, mesas y demás elementos necesarios para la atención de la atención de los usuarios.

Coordinar la correcta ejecución el sistema de equipos, aire acondicionado, planta eléctrica, sonido y demás equipos que requiera la unidad móvil.

## Obligaciones del contratista para la implementación

Responder por el cuidado y buen manejo de los vehículos que la CCB entrega para la prestación del servicio.

Mantener y respetar la confidencialidad, seguridad y propiedad de toda la información a la que tenga acceso en virtud del contrato. Para estos efectos, el proponente acepta que la información que reciba o conozca por la ejecución de este contrato es de propiedad exclusiva de la CCB y se abstendrá de utilizarla para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.

Llevar el control directo del personal destinado al cumplimiento del objeto contratado, y supervisarlo permanentemente.

Los recorridos se iniciaran en el edificio de la sede principal de la Cámara de Comercio de Bogotá ubicado en la Av. El Dorado No 68-D 35, al sitio del evento Cámara Móvil y regresando al CE Salitre. El vehículo parquea en CE Salitre. De acuerdo a los destinos y rutas entregadas por el contratista.

#### **Consideraciones Generales**

Si como consecuencia de la ejecución de la operación la Cámara de Comercio de Bogotá fuere objeto de sanción económica impuesta por cualquier autoridad judicial o de vigilancia y control, el proveedor responde de manera completa e irrevocable y por su exclusiva cuenta y riesgo por la totalidad de la sanción.

#### 5) ENTREGABLES

- 1. Presentar reportes por cada cámara móvil e informes consolidados mensuales de actividad, según la frecuencia y contenido definido por el supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo la ubicación actual, los desplazamientos realizados (informe con Kilómetros, y consumo de combustible), las personas que prestaron la atención y un reporte fotográfico, por cada evento.
- 2. Informes de novedades o reportes de funcionamiento de la unidad, en el cual se garanticen que los mantenimientos preventivos se han efectuado de acuerdo a la programación estipulada entregada por el supervisor del contrato, en caso de presentarse novedades se deberá informar al contratista y a la CCB con la debida anticipación para tomar las medidas correctivas
- **3.** Al término de la implementación del contrato, se deberá acreditar que el vehículo está a Paz y Salvo por todo concepto de multas y sanciones de las autoridades competentes.



## 6) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta seis (6) meses o hasta agotar el presupuesto, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Este contrato solo podrá iniciar su ejecución, una vez se realice la entrega del Vehículo Unidad Móvil relacionado en el grupo 1, de la presente invitación.

### 3) GARANTÍAS:

El proponente se obliga a favor de LA CÁMARA a constituir y a mantener vigente por su cuenta y a favor de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C., y aceptada por LA CÁMARA, las pólizas que cubran los siguientes amparos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Una póliza que garantice el cumplimiento del presente Contrato, por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato antes de IVA, con vigencia igual a la del plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- **b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** Una póliza que garantice la calidad de los servicios prestados, por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato antes de IVA, con vigencia igual a la del plazo de ejecución del Contrato y dos (2) meses más.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Una póliza que garantice el pago de cualquier reclamo y/o indemnización de terceros derivada de responsabilidad civil extracontractual, por un valor asegurado equivalente al 30% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

NOTA: Se adjunta como anexo 6 separado, los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la CCB, junto con el tiempo aproximado de desplazamiento.

CUMPLE	SI	NO	
NOMBRE DEL REPRE	SENTANTE LEGAL		